



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **279** DE
(**26 JUN 2018**)

Por la cual se autoriza el pago de apoyo de movilidad a un (1) Servidor para participar en la prueba de un Proyecto de investigación.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del área de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, un (1) servidor participará en la prueba del Proyecto "DISEÑO Y MONTAJE DE UN PROTOTIPO GENERADOR DE MÁS DE 1KW, CON SISTEMAS DE MOVIMIENTO PERPETUO Y EÓLICO" en la Ciudad de Tibaná Boyacá, los días 26 y 27 de junio de 2018.

Que el objetivo es realizar pruebas del prototipo de generación de más de un kilovatio de energía eólica y movimiento perpetuo con fines de validaciones y mediciones.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **TRECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/cte. (\$327.814,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 27718 del 26 de junio de 2018. Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo de viáticos y autorizar la movilidad a un servidor (1) servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en la prueba del Proyecto, Diseño y Montaje de un Prototipo Generador de más de 1kw, con Sistemas de Movimiento Perpetuo y Eólico en la Ciudad de Tibaná Boyacá, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

ARTÍCULO 3º.- Que el valor a pagar es de **TRECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/cte. (\$327.814,00).**

HERNANDO BELTRAN VARON -

C.C. 5.946.698

Cargo: Técnico Operativo de la ETITC Código: 3132 Grado: 12

- Sueldo Básico: \$1.773.036.00

- Valor gastos de viaje x 2 días = \$327.814.00

ARTÍCULO 4º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 JUN 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi, Profesional, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Gestión Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General